



# Resolución Ministerial No. 0511-2011-ED

Lima,

07 OCT. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-80-RE, de fecha 26 de diciembre de 1980, se creó la Comisión Nacional Permanente del Tratado de Cooperación Amazónica, denominación posteriormente modificada por Decreto Supremo N° 028-97-RE, como Comisión Nacional Permanente Peruana del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP);

Que, actualmente la precitada Comisión, se denomina Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA), en razón de la modificación efectuada por Decreto Supremo N° 097-2010-RE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0156-RE, se aprobó el Reglamento de la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (CNPP/OTCA);

Que, en el artículo 5 del Reglamento señalado, se precisa que el Ministerio de Educación entre otras entidades e instituciones conforman la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, asimismo, el artículo 6° del mismo cuerpo legal, prescribe que las entidades e instituciones deberán designar a sus representantes, un titular y un alterno por Resolución Ministerial, o equivalente expedida por la máxima autoridad de la misma, las que serán notificadas al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0295-2010-ED, se designó al señor Pedro Enrique Bendeزú Fuentes, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, como representante titular del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0044-2011-ED, se designó a la señora María Isabel Miyán de Chiabra, Jefa (e) de la Unidad de Cooperación Técnica, como representante alterna del Ministerio de Educación ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0458-2011-ED, se aceptó la renuncia del señor Pedro Enrique Bendeزú Fuentes, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, y se designó al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, en el citado cargo;



Que, mediante Oficio N° 511-2011-VMGI/OCI, se encargó la Jefatura de la Unidad de Cooperación Técnica a la señora Carmen Victoria Peredo Cavassa;

Que, en tal sentido resulta necesario, dar por concluida la designación de los señores Pedro Enrique Bendezú Fuentes y María Isabel Miyán de Chiabra, así como designar al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y a la señora Carmen Victoria Peredo Cavassa, Jefa (e) de la Unidad de Cooperación Técnica de la citada oficina, como representantes titular y alterna respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29158; en el Decreto Supremo N° 011-80-RE; en el Decreto Supremo N° 097-2010-RE; en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y en la Resolución Ministerial N° 0156-RE;

**SE RESUELVE:**

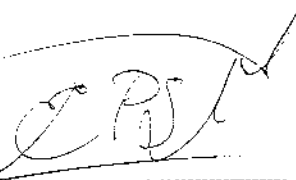
**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de los señores Pedro Enrique Bendezú Fuentes y María Isabel Miyán de Chiabra, como representante titular y alterna respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 2.-** Designar al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación y a la señora Carmen Victoria Peredo Cavassa, Jefa (e) de la Unidad de Cooperación Técnica de la citada oficina, como representantes titular y alterna respectivamente, del Ministerio de Educación, ante la Comisión Nacional Permanente Peruana de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



  
**PATRICIA SALAS O'BRIEN**  
Ministra de Educación